



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el publico: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ANUNCIO del Instituto de Estudios de Administración Local por el que se transcribe relación de señores Secretarios de tercera categoría de Administración Local.

Han sido seleccionados, en virtud de la posesión del título correspondiente y del mayor tiempo de servicios acreditados, para el acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría, sin el trámite de oposición previa, de conformidad con la norma primera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1959, y con indicación del tiempo de servicios computados hasta el 20 de octubre último, los Secretarios de Administración Local de tercera categoría siguientes:

A. M. D.

1. D. Francisco Anguera Vernet	20	0	17
2. D. Juan Vernet Ferré.	19	11	0
3. D. Manuel Alvaro Sorribes	19	9	10
4. D. José Arán Gatnan.	19	8	26
5. D. Antonio Funes Sánchez	19	8	3
6. D. Francisco Martínez Padilla	19	8	0
7. D. Diego Puerta López de Basano	19	6	0
8. D. Juan Antonio Sánchez de Castilla y de Llanos	19	5	7
9. D. Daniel Rodríguez Montero	19	4	12
10. D. Arcadio Molina Alvarez	18	9	16
11. D. Manuel Cárdenas Acebrón	18	9	14
12. D. Victorino Villa y Villa	18	8	7
13. D. Juan José Doñate Franch	18	7	23
14. D. Juan Bautista Llodra Navarro	18	7	13
15. D. José María Esbrí Herrera	18	5	17
16. D. Obdulio Herráiz Nohales	18	4	17
17. D. Antonio Roselló Roselló	18	4	10
18. D. Gregorio Martín San José Sánchez	18	1	12
19. D. Luciano Santos Vázquez	17	11	2
20. D. Eustaquio Giménez Calvo	17	10	13

El cómputo de servicios ha sido realizado sobre la base de los acreditados en firme hasta 31 de diciembre de 1951, fecha del último Escalafón, y el resto, en virtud de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Administración Local.

Durante el plazo de diez días hábiles podrán formularse por los señores excluidos las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, las cuales serán resueltas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto, y que, si implicaren modificación de la precedente lista, serán publicadas en este mismo periódico oficial.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de marzo de 1960.) (G. C.—1.430)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de explanación y colocación de bordillos en la prolongación de la avenida del General Perón, entre el paseo de La Habana y la calle del General Mola, suscrito con don Angel Salnero Mora, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre de 1953, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 31 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—16.578)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista

Don Miguel Primo de Rivera, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo José Luis Romero Ferreiro, alistado en este distrito con el número 1.173, para el reemplazo de 1960, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre, a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, hacia el año 1940.

Por el presente se ruega a cuantas autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Luis Romero González, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle Velázquez, núm. 52.

En Madrid, a 1 de abril de 1960.—P. A. del señor Teniente de Alcalde Presidente, el Secretario (Firmado).

(X.—939)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra de «Acondicionamiento del Centro de Emisores del Servicio Aeromóvil e instalación del radiotele tipo de la Base Aérea de Manises», por un importe límite de 525.369,93 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las doce horas del día 28 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.563)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra de «Instalación del taller definitivo de material electrónico de la Base Aérea de Villanubla», por un importe límite de 534.307,40 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las doce horas del día 27 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.564)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra de «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Getafe», por un importe límite de 479.297,52 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las diez horas del día 28 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán

examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.565)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia subasta pública para la adquisición de «2.000 metros de cable trenzado fosforoso de 3 mm. de Ø y 15.000 metros de cable de acero de siete hilos de 0,38 mm. Ø/c/u.», por un importe límite de 120.000 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará a las doce horas del día 29 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.566)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adquisición de «10 centrales de interfonos y aparatos secundarios para las mismas», por un importe límite de 127.000 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las diez horas del día 29 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.567)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia concurso público para la adjudicación de la obra de «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base

Aérea de San Javier», por un importe límite de 594.142,70 pesetas.

El acto del concurso se celebrará a las diez horas del día 27 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 2 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.568)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M. Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de la obra «Instalación y acondicionamiento del conjunto «Preparación de vuelo» en la Base Aérea de Maticán», por un importe límite de 467.819,25 pesetas.

El acto de la subasta se celebrará a las diez horas del día 30 de abril de 1960, en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 4 de abril de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.570)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Taller de material electrónico en la Base Aérea de Getafe», por un importe de pesetas novecientas cuarenta y siete mil trescientas sesenta y tres con cuarenta y cinco (947.363,45 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciocho mil novecientas cuarenta y siete con veintiséis pesetas (18.947,26 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de mayo próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1960.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—16.569)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Francisco», núm. 1.886, de 100 pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje «Mina del Tío Rioles», término municipal de Checa, provincia de Guadalajara, presentada por General Española de Minería, S. A., «GEM», domiciliada en Barcelona.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la bocamina de la mina del «Tío Rioles» (centro de la bocamina o socavón), situado aproximadamente en el kilómetro 12,700 de la carretera de Orea a Checa. De Pp. a primera estaca, se medirán

300 metros dirección Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 700 metros dirección Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros dirección Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 1.000 metros dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.000 metros dirección Norte, y de quinta a primera estaca, se medirán 300 metros dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretonés.

(G. C.—1.454)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Patrimonio Forestal del Estado

4. División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Agotados los trámites que marca el artículo 4.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 y artículo 3.º del Decreto de 6 de mayo de 1959, se procederá a la urgente ocupación, a efectos del establecimiento de consorcio forzoso, de los terrenos sitos en el término municipal de Mangirón, en su anejo Cinco Villas, localizados en el paraje denominado «Cerro de Cinco Villas», catastrados como propiedad del Ayuntamiento de Mangirón, polígono núm. 20, parcela 210 a) y b) y superficie de 37,9528 hectáreas, cuyos límites son: Norte, cañada; Este y Sur, propiedades particulares, y Oeste, finca de don Tomás Velasco Cristóbal.

Y de conformidad con el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a aquel Ayuntamiento, como propietario de los terrenos afectados, que el día 19 de abril próximo, y a las once horas, se procederá en la referida finca al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos, a cuyo efecto se cita a dicho Ayuntamiento para que, en el mencionado día y hora, se encuentre representado en el citado lugar del «Cerro de Cinco Villas».

Madrid, 28 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.

(G. C.—1.501) (I.—934)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Edicto complementario-421

Habiendo sido remitida a esta Jefatura por la Dirección General de Radio-difusión y Televisión relación complementaria de propietarios cuyas fincas resultan afectadas por la línea eléctrica aérea a 15 KV a la emisora de T. V. de «Las Dos Castillas», y como ampliación del edicto de esta Jefatura, referente a ella, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 1.º de marzo de 1960, se reseña seguidamente copia de la relación de que se trata.

Nombres.—Término municipal

Viuda de Pedro Badorrey.—Collado Mediano.

Herederos de Luisa Badorrey.—Collado Mediano.

Don Celestino Palacios.—Collado Mediano.

Herederos de Francisco Lozoya (Pablo Lozoya Enebral).—Collado Mediano.

Doña Juana García Rodríguez.—Collado Mediano.

Herederos de Francisco Lozoya (Félix Badorrey).—Collado Mediano.

Don Pedro Martín, hoy Jesús Martín Miguel.—Collado Mediano.

Don Alberto Aguilar Llopis.—Término municipal de Alpedrete.

Los propietarios reseñados en la relación precedente que se consideren perjudicados podrán presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de Collado Mediano y Alpedrete, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 30 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.502) (O.—42.306)

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Aprobado por O. M. de 27 de agosto de 1958 el proyecto de las obras del «Nuevo trazado del Canal Bajo, entre los kilómetros 5,139 y 6,378», y confeccionada por la Dirección del Canal de Isabel II, después de rectificada por la Alcaldía, la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados en la expropiación de terrenos con motivo de la ejecución de dichas obras, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932 y el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he acordado publicarla a continuación, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la citada Ley, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley, bien ante la Alcaldía de El Vellón o en esta Dirección.

Madrid, 30 de marzo de 1960.—El Ingeniero Director (Firmado).

Obras Públicas.—Canal de Isabel II

Provincia de Madrid.—Término municipal de El Vellón

RELACION NOMINAL DEFINITIVA DE PROPIETARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE «NUEVO TRAZADO DEL CANAL BAJO, ENTRE LOS KMS. 5,139 y 6,378», APROBADO POR O. M. DE 27 DE AGOSTO DE 1958

Número de orden: 1.—Nombre y apellidos: Doña María Cid Hernández.—Residencia-domicilio: Madrid, plaza Mayor (farmacia).—Clase: Cereal seco. Situación: «Los Yesares». —Arrendatario o colono: Don León González.

Número de orden: 2.—Nombre y apellidos: Don Francisco Martín Vela.—Residencia-domicilio: El Vellón.—Clase: Cereal seco.—Situación: «Los Yesares».—Arrendatario o colono: El propietario.

Número de orden: 3.—Don Timoteo Martín Pérez.—Residencia-domicilio: El Vellón (El Espartal).—Clase: Cereal seco.—Situación: «Los Yesares». —Arrendatario o colono: El propietario.

Número de orden: 4.—Nombre y apellidos: Don Gerardo García García.—Residencia-domicilio: El Vellón.—Clase: Cereal seco.—Situación: «Los Yesares».—Arrendatario o colono: El propietario.

Número de orden: 5.—Nombre y apellidos: Don Alejandro López Martín.—Residencia-domicilio: El Vellón (Es Espartal).—Clase: Cereal seco.—Situación: «Los Yesares». —Arrendatario o colono: El propietario.

Madrid, 30 de marzo de 1960.—El Jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II (Firmado).

(G. C.—1.456) (I.—33)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

Aprobado por O. M. de 25 de agosto de 1950 el proyecto de las obras del «Camino de Servicio del Canal de Conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid», declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1951, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y confeccionada por la Dirección del Canal de Isabel II, después de rectificada por la Alcaldía, la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados en la expropiación de terrenos con motivo de la ejecución de dichas obras, haciendo uso de las atribuciones que confiere a esta Dirección la Ley de 20 de mayo de 1932 y el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he acordado publicarla a continuación, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la citada Ley, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley, bien ante la Alcaldía de Torrelaguna o en esta Dirección.

Madrid, 30 de marzo de 1960.—El Ingeniero Director (Firmado).

Obras Públicas.—Canal de Isabel II

Provincia de Madrid.—Término municipal de Torrelaguna

RELACION nominal definitiva de los propietarios afectados con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Camino de Servicio del Canal de Conducción de las aguas del río Jarama, para el abastecimiento de Madrid», aprobado por O. M. de 25 de agosto de 1950, y cuyas obras fueron declaradas de urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 15 de junio de 1951, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Número de orden.—Propietarios.—Nombres y apellidos.—Residencia y domicilio. Fincas.—Clase.—Situación.—Administradores, arrendatarios, colonos

TROZO IX

1.—Doña Rosa Vera Gil.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

2.—Herederos de Antonio Quintana.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«La Caleriza».—Fausto Rodríguez.

3.—Doña Margarita San Gil Coronel.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

4.—Don Jesús Cid Hernández.—Madrid, Alcalá, 175.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

5.—Doña Adelaida Vera Gil.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

6.—Doña Josefa Cid Abad.—Madrid, General Godeál, 18.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

7.—Herederos de don Ricardo Vera.—Madrid, Velázquez, 37.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

TROZO X.—SOLO CAMINO DE SERVICIO

8.—Don Gonzalo Sanz Bañares.—Madrid, Duque de Rivas, 12.—Labor.—«Canta el Gallo».—El propietario.

9.—Doña María Cid Jabardo.—Torrelaguna.—Labor.—«Las Pozas».—El propietario.

10.—Instituto de Caridad de los Marqueses de Linares.—Madrid, Maldonado, 4.—Labor.—«El Horcajo».—Mariano y Víctor Martín.

11.—Instituto de Caridad de los Marqueses de Linares.—Madrid, Torrelaguna, 4.—Labor.—«El Horcajo».—Ramón Morena Martín.

12.—Doña María García Martín.—Torrelaguna.—Labor.—«Camino de los Llanos».—El propietario.

- 13.—Don Sotero Lucas Quintana.—Torrelaguna.—Labor.—«Fuente de la Marta».—El propietario.
- 14.—Herederos de Justo Espinosa Pérez.—Torrelaguna.—Labor.—«Los Llanos».—Julían Calleja.
- 15.—Herederos de Eloy Pérez Nieto.—Torrelaguna.—Labor.—«Los Llanos».—El propietario.
- 16.—Doña Rosa Vera Gil.—Torrelaguna.—Labor.—«Los Llanos».—El propietario.
- 18.—Herederos de Luis Gironza Fernández del Pozo.—Madrid, Alfonso XII, 50.—Labor.—«Los Llanos».—Mariano Abad Martín.
- 19.—Herederos de Julián Vera Gil.—Pinilla del Valle-Mad.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—Herederos de Eloy Pérez.
- 20.—Doña María Cid Jabardo.—Torrelaguna.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—El propietario.
- 21.—Don Marcial Marina Lázaro.—Torrelaguna.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—El propietario.
- 22.—Doña Victoria González Galindo.—Torrelaguna.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—El propietario.
- 23.—Doña María Cid Jabardo.—Torrelaguna.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—El propietario.
- 24.—Don Casimiro Rodríguez Martín.—Torrelaguna.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—El propietario.
- 25.—Don Germán Vera López.—Madrid, Velázquez, 37.—Labor.—«Vereda del Cuervo».—Enrique Varela Martín.
- 26.—Herederos de Pedro Arias López.—Torrelaguna.—Olivar.—«El Despeñadero».—El propietario.
- 27.—Don Agapito Hernán Huerta.—Madrid, Caracas, 11.—Olivar.—«El Despeñadero».—El propietario.
- 28.—Herederos de don Tomás Lechuga Martín.—Torrelaguna.—Olivar.—«El Despeñadero».—El propietario.
- 29.—Doña Nieves Sanz Bañares.—Torrelaguna.—Olivar.—«El Horcajo».—El propietario.
- 30.—Herederos de don Ricardo Vera López.—Madrid, Velázquez, 37.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.
- 31.—Herederos de don Florencio Cid Abad.—Torrelaguna.—Olivar.—«Fuente de la Marta».—El propietario.
- 32.—Doña Josefa Cid Abad.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.
- 33.—Doña Adelaida Vera Gil.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«La Caleriza».—El propietario.

TROZO XI

- 36.—Doña Elisa Sanz Rincón.—Torrelaguna.—Monte bajo.—«Canta el Gallo» y «Las Cabrerizas».—El propietario.
- Madrid, 30 de marzo de 1960.—El jefe de la Sección de Fomento, Director del Canal de Isabel II (Firmado).
(G. C.—1.457) (I.—32)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

Formadas las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y las de Administración y Patrimonio del año 1959, se hallan expuestas al público para que durante quince días y otros ocho siguientes puedan formularse reclamaciones.

Igualmente, y por quince días, se halla expuesto el expediente de Suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Carabaña, a 2 de abril de 1960.—El Alcalde, Felipe Escobar.
(G. C.—1.476) (O.—42.299)

SOMOSIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se indican:

Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1959.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio 1959.

Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1959.

Expediente núm. 1 de Suplemento y

Habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto del ejercicio del año actual.

Somosierra, 21 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.477) (O.—42.300)

FUENLABRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se hace público se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

Cuentas generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, durante cuyo periodo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Expediente núm. 1 de Suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél.

Igualmente se encuentran expuestos al público los documentos relativos a la Rectificación del Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1959.

Fuenlabrada, 31 de marzo de 1960.—Alcalde, Ladislao Gil.
(G. C.—1.478) (O.—42.301)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento para la instalación de una Báscula municipal de 25.000 kilogramos de capacidad, con destino al servicio público, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 26 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.479) (O.—42.302)

POZUELO DE ALARCON

Durante el plazo de quince días hábiles se encontrará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, la Rectificación del Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1959.

Pozuelo de Alarcón, 30 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.480) (X.—938)

LOZOYA

Don Flavio Sanz Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Lozoya.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario de 1959, Valores Auxiliares Independientes del Presupuesto y la de la Administración del Patrimonio, con sus respectivos justificantes y el dictamen de la Comisión, ambos documentos por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lozoya, a 1.º de abril de 1960.—El Alcalde, Flavio Sanz Velasco.
(G. C.—1.481) (O.—42.303)

Juntas Municipales del Censo Electoral

ROZAS DE PUERTO REAL

Don Cándido Mulas Sánchez, Secretario del Juzgado de Paz de la Junta Municipal del Censo Electoral de Rozas de Puerto Real.

Certifico: Que en sesión celebrada en 15 del actual se llevó a efecto la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1960-61, quedando integrada en la siguiente forma:

Presidente: Don Marcelino Arranz Larrios, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Dionisio Trujillo Blasco, concejal de mayor edad, que, además, actuará de Vicepresidente. Suplente: Don Fermín Blanco Fernández, concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Enrique Bouhabeu López, ex Juez. Suplente: Don Victoriano Hernández Menéndez, ex Juez.

Vocal 3.º: Don Teodoro Fernández Romero, jefe de la Hermandad. Suplente: Don Alejandro Blanco Arranz.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente, que visa y sella el señor Presidente en Rozas de Puerto Real, a 17 de marzo de 1960.—Secretario (Firmado).
Visto bueno: El Presidente, Marcelino Arranz Larrios.
(G. C.—1.465) (X.—936)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo de Madrid, bajo los números 77, 78 y 82, de 1960, seguidos a instancia de Angeles Jiménez Celadera y dos más, sobre salarios, y contra la herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigregur, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Angeles Jiménez, Esperanza García Rubio y Luisa Salmerón del Valle, asistidas del Letrado señor Hereza; y de la otra, y como demandada, herencia yacente de doña Florentina Pajares, sobre salarios; y...

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Angeles Jiménez Esperanza García Rubio y Luisa Salmerón del Valle, por salarios, contra herencia yacente de doña Florentina Pajares Puigsegur, debo de condenar y condeno a ésta a que abone a las actoras, respectivamente y por su orden de relación, las sumas de seiscientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos; cuatrocientas noventa y cinco con treinta y tres, y seiscientos cincuenta y cuatro con un céntimo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.421)

TRIBUNAL SUPREMO

EDICTO

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por don Fernando Olid Vilches, en autos seguidos con don Federico Schmidt Casos y doña Lucía López Crespo, sobre reconocimiento de sociedad y otros extremos, se ha dictado por la expresada Sala la providencia que, copiada a la letra, es como sigue:

«Sala de lo Civil.—Señores Plaza, Charrin, R. Valcarce, Cavanillas, Tutor.—Dada cuenta; visto el contenido de la precedente diligencia, se deja sin efecto la vista del recurso a que el presente rollo se contrae, señalada para el día 29 del corriente, y hora de las diez y media de su mañana, y por medio de edictos que expedirá el Oficial de Sala y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hágase saber al recurrente don Fernando Olid Vilches el fallecimiento del Procurador que le representaba, don Joaquín Rivera Arrillaga; requiriéndose al propio tiempo para que, dentro del término de quince días, designe nuevo Procurador con poder bastante que le represente en forma, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se declarará caducado y perdido, con las costas, el recurso en su nombre interpuesto.—Madrid, a 21 de marzo de 1960. Hay una rúbrica.—Ante mí: Alejandro Rey-Stolle (rubricado).»

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original, a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

expido y firmo el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1960.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.515) (C.—20.506)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno en esta Audiencia Territorial dentro de los quince primeros días del mes actual, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1912, con la modificación, en cuanto a la edad, de 3 de noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de la depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Madrid, a 2 de abril de 1960.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.530)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 198/59, formado para sustanciar el recurso de apelación que luego se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia número 76

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca, don Federico R.—Solano Espín, don José Labajo Alonso.—En la villa de Madrid, a 7 de marzo de 1960.—Vistos en grado de apelación, ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 23, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Bernardino Escandón Escandón, mayor de edad, casado, comerciante, y de esta vecindad, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra parte, como demandada y apelante, doña María de los Angeles Leitcher Blanco, viuda, sus labores, y su hija doña María de los Angeles García Leitcher, mayor de edad, soltera, sus labores, y ambas vecinas de esta capital, y representadas por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arbóleya y defendidas por el Letrado don José Jurado García, y también como demandado y apelante, don José Luis García Leitcher, hoy, por su fallecimiento, sus herederos, declarados éstos en rebeldía, respecto de los cuales se ha declarado desierto el presente recurso de apelación, sobre desahucio en precario de finca urbana.—Resultandos... Considerandos...

Fallamos

Que debemos confirmar en todas sus partes la sentencia dictada en 30 de abril del pasado año, por el Juzgado de primera instancia del número 23, de los de esta capital, en cuanto afecta a los demandados doña María de los Angeles Leitcher Blanco y su hija doña María de los Angeles García Leitcher, rectificándola en cuanto al otro demandado, don José Luis García Leitcher, por su fallecimiento, condenando en los mismos términos, y en su sustitución, a sus herederos y continuadores jurídicos, declarados en rebeldía en esta instancia; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese en forma legal esta resolución a los condenados rebeldes, como disponen los artículos 760 y 770 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, defini-

tivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Baltasar Rull.—Manuel Taboada.—Federico R. Solano.—José Labajo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandante-apelado don Bernardo Escandón Escandón y a los herederos del demandado-apelante fallecido, don José Luis García Leitcher, ambos incomparecidos en esta alzada, libro la presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1960.—(Firmado.)

(G. C.—1.323) (C.—20.314)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Sacristán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12, de 1960, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 13 de noviembre de 1959, sobre abono de diferencias de sueldos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—1.338)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Martínez Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 16 de diciembre de 1959, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca número 24, M.^a, I del Sector de San Pascual, 2.^a fase, pleito al que ha correspondido el núm. 40, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1960.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.448)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel García de la Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de noviembre de 1959, que desestimó reclamación promovida por el recurrente contra decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que con fecha 30 de abril de 1958, desestimó reclamación por exacción de derechos de vallas con motivo de obras en el «Bar Royal», sito en la ca-

lle de Valencia, núm. 17, llevada a efecto en el mes de noviembre de 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 39, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1960.

Madrid, 25 de marzo de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.449)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Cabal Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1959, por la que se desestima reclamación contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 34, de 1960.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1960.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.450)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en el expediente de dominio promovido por don Justo Palomar Agraz, sobre reanudación del tracto sucesivo del piso segundo izquierda de la casa número 122 de la calle de San Bernardo, de esta capital, se ha acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de dicho inmueble, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.577)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Loraque, en nombre y representación de doña Sara Mera Penas, asistida de su esposo don Angel Palomero López, contra don Manuel Díez Benito, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de cien mil pesetas

pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Urbana.—Casa de reciente construcción en Madrid, al sitio llamado «Huerta de San Miguel de Aluche», en el paseo de los Olivos, núm. 2, con vuelta al camino de la Laguna. La finca consta de sótano y planta baja, distribuida ésta en cuatro habitaciones, pasillo, patio, dos tiendas y terraza y, además, otra edificación de una sola planta, que ocupa 50 metros cuadrados. Linda: por el frente o fachada, en línea de 8 metros 65 centímetros, con zona destinada a servidumbre de paso, llamada de Los Olivos, hoy paseo de los Olivos, orientada al Norte; por la derecha u Oeste, en línea de 30 metros 25 centímetros, con el camino o carretera de Carabanchel; por la izquierda o Este, en línea de 30 metros 5 centímetros, con la parcela núm. 2 duplicado, de la misma procedencia que la que se describe, y por el fondo o Sur, en línea de 12 metros 90 centímetros, con la parcela de don Martín Blanco. El solar comprende una superficie de 339 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.371 pies cuadrados 60 centésimas de otro, de los que ocupa la superficie edificada 142 metros y el resto está destinado a jardín.

Título.—La finca sin la nueva edificación la adquirió don Manuel Díaz Benito por herencia de su padre don Francisco Díez Fernández, declarado único y su universal heredero por resolución judicial firme, constanding inscrita previa renuncia de la viuda del causante doña Remedios Benítez Martínez a su mitad de gananciales y cuota legal usufructuaria en el mismo Registro, al tomo 1.232 del archivo, libro 210 de la sección segunda, folio 199, finca núm. 5.481, inscripción tercera. Y la edificación de la nueva planta, por haberla realizado a sus expensas, según se hizo constar en escritura de 4 de marzo de 1953, otorgada ante el Notario de Madrid, don José Alonso López, que causó la inscripción séptima de dicha finca. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4, de esta capital, con fecha 24 de noviembre de 1958, en el tomo 400 del archivo, libro 212 de la sección segunda, folio 18, finca número 5.481, inscripción 11.^a

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que referenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.572)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Magistrado-Juez de instrucción número seis, de Madrid, hace saber: Que se tramita la pieza de responsabilidad civil del sumario 315, de 1958, sobre abusos deshonestos, contra Andrés Anguita Ocaña, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un aparato de radio receptor, marca «Telefunken», de cinco válvulas, modelo U.-1375, «Madrigab», y un voltmetro, marca «Balay», tasados en mil cuatrocientas pesetas; para cuya subasta se ha señalado el día tres de mayo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercera persona; y

Que tales aparatos se encuentran depositados en poder del depositario don Juan Fernández Tagla, en el establecimiento de Gestoría de calle Puerto Mo-nasterio, veintiséis.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.429)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden del Tribunal Supremo, dimanante de recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por doña María Monche García, en autos seguidos por don Gregorio Szkolnikow, sobre nulidad de adjudicación de bienes, para hacer efectivas por la vía de apremio las costas causadas en dicho Tribunal, en cuya carta-orden y por providencia de este día, se ha acordado sacar, a la venta, en primera y pública subasta, lo siguiente:

Los derechos litigiosos que se encuentran pendientes en pleito que se sigue a instancia de doña María Monche García ante el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, contra don Gregorio Szkolnikow y los restantes herederos de don Miguel Szkolnikow, derivados de la minuta de honorarios del esposo de dicha señora, don Francisco Serra Valentín, ya fallecido.

Dichos derechos litigiosos han sido valorados en la suma de catorce mil pesetas, y le han sido embargados a doña María Monche García.

Para tal subasta se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—16.562)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 7, de 1958, por estafa, contra Ramón Barreiro Vázquez, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes que fueron embargados al procesado, siguientes:

Un piano marca «Babi», un arcon de estilo español y un mueble bar de rincónada.

Para dicha tercera subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de 600 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que los muebles objeto de la venta se hallan depositados en poder de doña María del

Pilar de la Llandera, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 66, de esta capital.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(B.—1.401)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue la Entidad «Imeca, Sociedad Anónima», contra don Carlos Navarrete Rivera, sobre pago de cantidad, se anuncia, por término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa mediana, con tres cajones y dos puertas en los laterales, con tapa de cristal; 4 sillas y 1 sillón a juego, tapizado el asiento en cuero color oscuro; una librería con 4 cajones laterales y 4 puertas inferiores, en buen estado de conservación; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, carro corriente, núm. 40.721, en buen estado; una máquina sumadora marca «Daltore», de palanca a mano; una máquina calculadora marca «Iris», número 161.093, y un fichero metálico con 4 cajones grandes para carpetas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas en que los reseñados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los indicados bienes se hallan depositados en el domicilio del deudor, calle de Arango, núm. 12.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.576)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos instados por el «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Feijóo, contra doña Inés Rogado López y don Anastasio Carrión Martín, ambos en ignorado paradero, se cita por medio de la presente, de remate, a indicados doña Inés Rogado López y don Anastasio Carrión Martín, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que, por hallarse en ignorado paradero, se ha decretado el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento al pago, en cuantía suficiente a

cubrir la suma de 40.000 pesetas que se reclama por principal y la de 15.000 más que se han calculado para intereses y gastos y costas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.560)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Manuel Robledo Ogujas, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra «La Cooperativa de Industrias Lácteas Madrileñas», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de tres mil cuatrocientas setenta pesetas en que pericialmente han sido valorados «diferentes bienes muebles embargados a la deudora, cuya descripción consta en los autos», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del acreedor en el domicilio de la deudora, Doña Berenguela, núm. 77.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.575)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía sobre tercería de dominio, promovidos por doña María Teresa Casero Esteban, contra don Rafael García Nicolau y don Manuel Llaca Ruisánchez; se cita a éste por medio de la presente, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día diecinueve de los corrientes, a las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial a instancia de la demandante, parándole en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación a don Manuel Llaca Ruisánchez expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de abril de mil novecientos sesenta. El Secretario (Firmado).

(A.—16.573)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por «Paloalva, Sociedad Limitada», contra don Nicolás Boccos Marina, en reclamación de diecinueve mil quinientas treinta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un torno marca «Cumbre», número 40.019, de un metro entre puntos, accionado con motor eléctrico de 1,5 HP, en perfecto funcionamiento, tasado pericial-

mente en la cantidad de cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril actual, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.574)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Castro, contra don Francisco Embid Miñana, sobre pago de tres mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez, en pública subasta, de lo embargado siguiente:

Una grúa hidráulica marca «Hermetn» tipo C-1, capacidad para 1.500 kilos, pintada en rojo y nueva.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintiséis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de diecinueve mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La referida grúa se encuentra depositada en poder de don Francisco Embid Miñana, calle de Nicolás Morales, número 21.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta.—Rafael Salazar.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.561)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número veintidós, de esta capital, por resolución de esta fecha en el rollo de apelación de juicio verbal de faltas por lesiones, a instancia de Angeles Martínez Calvo, contra Maximiliano Gómez Martínez, y mediante a ser desconocido el actual paradero y domicilio del mencionado apelante Maximiliano Gómez Martínez, de treinta y un años de edad, hijo de Teodoro y Victoriana, natural de Villar del Infantado (Cuenca), soltero, ferroviario, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alonso Cano, número noventa y tres, primero centro, de esta ca-

pital, por medio del presente edicto se cita al mismo, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado número veintidós, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintidós del actual, a las once horas de su mañana, con el fin de celebrarse la vista pública de la apelación que la Ley previene, a cuyo efecto quedan de manifiesto las actuaciones en Secretaría por término de cuarenta y ocho horas para instrucción, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.420)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hace saber que en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número diez, de mil novecientos cincuenta y cinco, por lesiones y amenazas, contra otros y Pablo Herradón Escudero, y en la vía de apremio sobre cobro de veinte mil novecientas veinte pesetas con treinta y ocho céntimos, importe de la tasación de costas practicada al mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente

Finca

Casa, planta baja, sita en la calle de Santiago Estévez, once, de Carabanchel Bajo, con vivienda de cinco habitaciones y el resto destinado a patio, con un pozo de aguas claras. Hace fachada en diez metros a la calle de Santiago Estévez, lindando: por la derecha, entrando, en línea de 20,24 metros, con doña Antonia Estévez; izquierda, en línea de 19,20 metros, con solar de Santiago Rodríguez, y espalda, en línea de 10 metros, con José Rodríguez. Mide una superficie de 194 metros 9 decímetros, equivalentes a 2.500 pies. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.250, folio 48, inscripción 8.ª, finca número 9.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo junio, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma el de cincuenta y tres mil novecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, o sea el de 53.978,59 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

El remate se efectuará en el mismo acto de la subasta al mayor postor.

Los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan en este Juzgado a disposición de los licitadores, encontrándose la misma libre de cargas.

Dado en Getafe, a veintidós de marzo del año mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—20.339)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Martna.

JUZGADO NUMERO 2

Pradas Gutiérrez (Luis), de veinte años, hijo de Alfonso y Juana, natural y vecino de Madrid, soltero, ayudante de radio, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle Centauro, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser ingresado en prisión para cumplir la pena impuesta en la causa que le ha sido seguida con el núm. 138, de 1959, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

(B.—1.264)

JUZGADO NUMERO 3

Ruiz Olazarán (Fermín), natural de Santander, de veintiséis años, soltero, hijo de Fermín y Dolores, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 111, de 1960, seguido por hurto, contra el mismo.

(B.—1.256)

JUZGADO NUMERO 4

Cazorla de Frutos (Arturo-Eleuterio), natural de Madrid, de estado casado, profesión tipógrafo, de treinta y un años, hijo de Arturo y de María, cuyo paradero se ignora, procesado por abandono de familia en causa núm. 65, de 1960, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.298)

JUZGADO NUMERO 6

Garrido Ugena (María Victoria), de veinticuatro años de edad, casada, hija de Antonio y Feliciano, y Reverte Martínez (Pascual), mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para constituirse en prisión, decretada en sumario 251, de 1959, sobre adulterio.

(B.—1.292)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del sumario número 362, de 1950, de la procesada Dolores Manrique Fonseca, de veintidós años, hija de Prudencio y Antonia, natural de Santander, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha pieza con fecha 22 de febrero de 1954, llamando a dicha procesada, a fin de ser reducida a prisión en el sumario indicado, en atención a que por auto dictado en 23 de marzo de 1960 por la Superioridad se ha decretado la libertad provisional de la misma.

(B.—1.273)

JUZGADO NUMERO 10

Hernández González (Engracia), de veinticinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Juan y de Concha, natural de Villaescusa de Haro (Cuenca), domiciliada últimamente en Madrid, calle Claudio Coello, núm. 114, bajo, procesada por infanticidio en causa núm. 169, de 1959, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, su prisión y llevar a efecto esta medida.

(B.—1.267)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Encarnación Puig Merino, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 68, de 1939, por hurtos, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 24 de febrero de 1951 y fué publicada en el primero de dichos periódicos con fecha 11 de mayo del mismo año, y asimismo se dejan sin efecto

las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada.

(B.—1.335)

JUZGADO NUMERO 12

Cerezo Alonso (Marcos), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falsedad en causa núm. 100, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.296)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar el 1 de marzo de 1960, llamando a Emilio López Pérez, de dieciséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Milagros, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arganzuela, 12, y procesado por hurto en causa núm. 404, de 1959, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—1.294)

Calabuch Ballester (Benito), de veinticinco años de edad, natural de Madrid, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Mira el Río Baja, 2, y penado por hurto en causa núm. 336, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión a cumplir la pena impuesta.

(B.—1.295)

JUZGADO NUMERO 14

Fernández Fernández (Elias Rafael), natural de Villaseca de la Sagra, de estado soltero, profesión vendedor, de cincuenta y siete años, hijo de Victor y de Cristina, domiciliado últimamente en Jorge Juan, 59, por ejecutoria en causa número 294, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaria de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.263)

JUZGADO NUMERO 17

Alonso Haro (Luis), de veintinueve años, hijo de Gabriel y Rosa, natural de Lubrín (Almería), soltero, domiciliado en Manuel Vindel, 13, procesado por falsedad en causa núm. 114, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.255)

JUZGADO NUMERO 21

Sánchez Díaz (Laureano), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 491, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre estupro, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.291)

JUZGADO NUMERO 25

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 9 de junio de 1959, núm. 137, referente al procesado Sebastián Expósito Fernández; todo ello acordado en el sumario núm. 309, de 1956, que se instruye por robo.

(B.—1.321)

Navarro Atienza (Jerónimo Manuel), de unos cincuenta y un años de edad, hijo de José y Elena, natural de La Peza (Granada), industrial, casado, con domicilio en esta capital, y conocido últimamente en la calle Amparo, núm. 6, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado

de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días a fin de constituirse en prisión, conforme está acordado en auto dictado con fecha 20 de junio de 1959, en el sumario que se le instruye con el núm. 4, de 1957, por defraudación.

(B.—1.322)

Mingallón Navarro (María del Prado), de veinte años, sirvienta, soltera, natural de Ciudad Real, hija de José y Milagros, y vecina de esta capital, ignorándose su actual domicilio o paradero, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, notificación de auto de procesamiento y diligencias derivadas del mismo; todo ello acordado en el sumario núm. 108, de 1959, que se instruye por hurto.

(B.—1.323)

LERIDA

Por el presente, y en virtud de carta-orden núm. 115, de 1960, dimanante del sumario 509, de 1956, sobre estafa, contra Alfonso Martín Mateos y otro, se deja sin efecto la busca y captura del mencionado que al efecto se tenía interesada.

(G. C.—1.309)

(B.—1.253)

MIRANDA DE EBRO

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Robert Stender, súbdito alemán, que tuvo su último domicilio en Madrid, Doctor Cortezo, número 1, edificio del teatro Calderón, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de estafa, con el número 165, de 1959.

(G. C.—1.326)

(B.—1.261)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 224, de 1957, sumario núm. 86, de 1953, por medio del presente se cita y llama a Cecilio Díaz Salcedo, de veintitrés años, hijo de Cecilio y Soledad, natural de Carabanchel Bajo, y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Chopera, 2, con el fin de constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.310)

(B.—1.252)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 224, de 1957, sumario núm. 86, de 1953, por medio del presente se cita y llama a Cecilio Díaz Salcedo, de veintitrés años, hijo de Cecilio y Soledad, natural de Carabanchel Bajo, y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Chopera, 2, con el fin de constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.311)

(B.—1.251)

Antonio Blanco Molina, mayor de edad, estado casado, de profesión guarda, vecino de Belbis del Jarama, procesado en causa que se le instruye con el número 29, de 1960, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.344)

(B.—1.278)

GUADALAJARA

García Trillo (Juan), de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Juan y Sofía, de estado soltero, de profesión rentista, natural y vecino de Madrid, con domicilio, según manifestó, en calle de Esparteros, núm. 8, Pensión Candelas, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 114, de 1959, sobre estafa.

(B.—1.293. E. 6)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 440, de 1958, a instancia de don Dionisio Cristóbal Guigarro, representado por el Procurador don Luis Parra Ortún, contra don Antonio Ruiz Alvarez, sobre pago de pesetas 3.600, se acordó librar el presente edicto, a fin de que se cite al mencionado demandado señor Ruiz Alvarez, para que el día once del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial, citándosele por segunda vez y bajo apercibimiento de confeso.

Y para que sirva de segunda citación al demandado don Antonio Ruiz Alvarez, bajo apercibimiento de confeso, cuyo domicilio del mismo se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.571)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de provido dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del núm. 12, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 218, del año 1958, instados por don José González Pozo, Abogado en ejercicio, en nombre de Almacenes «El Paraíso, S. A.», contra don Germán Vázquez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados de cinco mil ciento cincuenta pesetas, los bienes siguientes:

Un tresillo tapizado en rojo, compuesto de un sillón grande y dos sillones pequeños.

Una lámpara de cristal de diez luces, en buen estado.

Un mueble biblioteca, con cajón en la parte superior izquierda y otro en la parte superior derecha.

Un tapiz que representa una escena de caza, de dos metros de largo por uno de ancho.

Una mesita pequeña de las llamadas de centro y dos sillas.

Una mesa de despacho con luna de cristal, de un metro noventa centímetros de largo por uno de ancho, con tres cajones a cada lado y uno en el centro.

Una mesa pequeña propia para poner una máquina de escribir, con cajones en su parte derecha.

Un cuarto de estar, compuesto de seis sillas de madera tapizadas de plástico, mesa redonda de cuatro patas.

Una lámpara de metal y bronce, que se halla en el cuarto de estar, de cinco lámparas.

Un armario de luna de tres cuerpos, con luna en su parte interior central.

Un aparato de radio «Philips», de cinco lámparas, sin número visible, en buen estado de funcionamiento.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta del próximo mes de abril, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, previniéndoles a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes mencionados se encuentran depositados en poder del demandado don Germán Vázquez Gómez, domiciliado en la calle de la Princesa, número setenta y uno, de esta capital.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinticuatro de

marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.579)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el núm. 138, de 1960, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Angel Rodríguez Chamorro, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, contra don Pablo Berrón Martínez, doña Gloria Torres García y contra los ignorados herederos de don José Montero Peñaranda, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto número siete de la casa sita en esta capital, calle del Doctor Larra y Cerezo, con vuelta a la de José Espelius, en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos demandados don Pablo Berrón Martínez, doña Gloria Torres García y a los ignorados herederos de don José Montero Peñaranda, en atención a su ignorado domicilio, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados; apercibiéndoseles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Pablo Berrón Martínez, doña Gloria Torres García y a los ignorados herederos de don José Montero Peñaranda, en atención a ser ignorados su domicilio y paradero, a los fines expresados, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.544)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición bajo el núm. 548, de 1959, entre partes, que luego se dirá, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Francisco Esteban Buena, representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ulloa Abad; y de la otra, como demandada, doña Juana Martín Marín, mayor de edad, soltera, sus labores y domiciliada en la calle de Callejo, núm. 2, y los ignorados herederos de don Juan Planet Ramos, todos ellos declarados en rebeldía y sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Esteban Buena, contra doña Juana Martín e ignorados herederos de don Juan Planet Ramos, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal número tres de la casa número ciento veintisiete de la avenida de Monte Igueldo, y, en su consecuencia, condeno a dichos demandados a que lo desalojen en el plazo de ocho días, pero ampliado tal plazo al de cuatro meses si justifica hallarse al corriente en el pago de los alquileres, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo desalojan en uno u otro caso, y con imposición de las costas al actor.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al actor en la forma ordinaria y a los demandados por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

si antes de los cinco días siguientes a la suya no solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sea notificada en forma legal la anterior sentencia a los ignorados herederos de don Juan Planet Ramos, se extiende el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.552)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 719, de 1959, en virtud de denuncia de Hermógenes Conde Vázquez, contra Fernando Iglesias Millas, sobre hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, entre otras cosas, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1960.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Hermógenes Conde Vázquez, de cuarenta y ocho años, casado, empleado, y con domicilio en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, núm. 198, contra Fernando Iglesias Millas, de veintidós años, soltero, carpintero, y actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Iglesias Millas a la pena de seis días de arresto menor carcelario, a que indemnice al denunciante perjudicado en la suma de 175 pesetas y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado Fernando Iglesias Millas se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1960.

(G. C.—1.229)

(B.—1.153)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 689, de 1959, seguido en este Juzgado contra Pedro Leza Valero, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Pedro Leza Valero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Leza Valero a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Pedro Leza Valero, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1960.

(B.—1.157)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 440, de 1959, seguido en este Juzgado contra Honorato García Plaza y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Honorato García y otro.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denuncia-

dos Honorato García Plaza y Cándido Hernández Martín, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Sánchez Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1960.

(B.—1.166)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 633, de 1959, seguido en este Juzgado contra Gabriel Navarro Marín, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 1960.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en atropello, contra Gabriel Navarro Marín.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Gabriel Navarro Marín, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Angel Gayo Segura, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 14 de marzo de 1960.

(B.—1.165)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que se relacionan se han dictado sentencias que también se indican:

Juicio verbal de faltas núm. 68/1960. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Rupert John a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 665/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Pilar Pérez Girón a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Heatner Mary Young. Una vez firme la sentencia, remitase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada para la anotación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 1/1959.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Inocente Tourouh Pesalva a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia cinco días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice al perjudicado Teodoro García Jiménez en la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 196/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Francisco Adolfo Mateos González a la pena de 25 pesetas de multa por la falta de daños, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, y cinco días de arresto menor por la falta de lesiones; a que indemnice al perjudicado Alfredo Guillén en la cantidad de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Alfredo Guillén Gómez, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización se refiere, el responsable civil Armando López Molina.—Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 166/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a los denunciados Ramón Pulido Luque y Luis Antolin Esteban, declarando de oficio las costas del juicio.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia a la lesionada, y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a Ramón Pulido Luque.

Juicio verbal de faltas núm. 345/1959. En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Marino Rivera Molina a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice a los perjudicados Jesús Pailos y Joaquín Mata en la cantidad de 450 pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización se refiere, el responsable civil Marceliano Calleja.—Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado y responsable civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1960.

(B.—1.204)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.069, de 1959, por falta contra el orden público, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Vicente Villoslada Cristóbal, de treinta y cuatro años, soltero, pocero, hijo de Eusebio y Victoriana, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Azucenas, núm. 83, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo del presente año, por la que se condena a referido acusado, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, con reprensión privada, y a que pague las costas originadas en aludido juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho acusado se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de marzo de 1960.

(G. C.—1.261)

(B.—1.229)

TORRELAGUNA

En el expediente de juicio de faltas número 26, de 1958, seguido ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida de José Antonio, núm. 4, de esta Villa, por lesiones, contra Francisco Espino Ortiz, de cuarenta y dos años, casado, obrero, natural de Almodóvar del Río (Córdoba), y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1959, condenando a Francisco Espino Ortiz a la pena de cuatro días de arresto, indemnización y costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Francisco Espino Ortiz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Torrelaguna, a 14 de marzo de 1960.

(G. C.—1.189)

(B.—1.152)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 85, de 1959, por daños, contra Joaquín Candel, que se en-

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance en 31 de diciembre de 1959

cuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita a Joaquín Candel para que el día 27 de abril, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—1.383)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Delso Domínguez Ruiz, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Mónico y Amparo, natural de Puerto Rico, y domiciliado en Madrid, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 30 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 63, de 1960, en el que aparece como denunciante-lesionado.

(G. C.—1.437)

(B.—1.373)

JUZGADO NUMERO 6

Valdés Hernández (Pura), hija de Nicandor y de Lucía, domiciliada últimamente en la calle de Ferraz, núm. 29, comparecerá el día 21 de abril, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 638, de 1959, por lesiones por imprudencia, seguido contra Antonio Ramil Coll.

(B.—1.396)

Ignorados perjudicados por la venta de participaciones de lotería que excedían del importe de un décimo del número 29912, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de diciembre de 1959, vendidas por José Arias Arias, comparecerán el día 28 de abril, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 59, de 1960, por daños.

(B.—1.398)

Ripado Quirós (Francisco), hijo de Lorenzo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Rodrigo y Sol, número 20, comparecerá el día 21 de abril, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 614, de 1959, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—1.395)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Ceferina Puentes García, de veintitrés años, estado soltera, natural de Ciudad Real, vecina de Madrid, domiciliada en Pez, núm. 40 (Pensión), hija de Francisco y de Rosa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de abril del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 119, de 1960, sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.467)

(B.—1.388)

Por el presente se cita a Casimira Hernández Galán, de veintidós años, estado soltera, natural de Casaseca de Campión, vecina de Madrid, domiciliada en Pez, núm. 40 (Pensión); hija de Casimiro y de Luisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de abril del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 119, de 1960, sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.468)

(B.—1.390)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 48, de 1960, por hurto. — Benjamín González Rojo, domiciliado últimamente en Jardines, núm. 7, comparecerá el día 28 de abril, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			I.—Capital:		
Caja y Banco de España ..	1.300.941.957,12		Desembolsado	170.000.000,—	
Bancos y banqueros	475.759.409,60		Suscrito y pendiente de desembolso	—	
Monedas y billetes extranjeros (Valor efectivo)	1.644.037,09	1.778.345.403,81	En Cartera	—	170.000.000,—
II.—Cartera de Efectos:			II.—Reservas:		
Efectos de comercio hasta noventa días	3.043.312.146,92		Estatutarias	27.437.506,53	
Efectos de comercio a mayor plazo	1.020.286,22		Voluntarias	78.094.082,97	
Cupones descontados y títulos amortizados	24.721,04	3.044.357.154,18	Legal (Art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) ..	20.368.651,90	
III.—Cartera de Títulos:			Especial (Ley de 30 de diciembre de 1943)	1.921.551,34	
Fondos públicos	2.431.123.457,69		Reserva Inversiones Ley 15 de julio de 1954	37.178.207,26	39.099.758,60
Otros valores	369.843.232,39	2.800.966.740,08	III.—Bancos y banqueros		2.502.737.491,99
IV.—Créditos:			IV.—Acreedores:		
Deudores con garantía real ..	88.542.211,33		Cuentas corrientes a la vista	4.723.735.316,26	
Deudores varios a la vista ..	415.710.002,82		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	1.729.618.193,69	
Deudores a plazo	1.176.784.521,47		Imposiciones a noventa días	307.372,16	
Deudores en moneda extranjera (Valor efectivo)	14.119.924,16	1.689.156.659,78	Imposiciones a seis meses ..	2.434.917,83	
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios		1.043.927.748,16	Imposiciones a un año	420.125.909,11	
VI.—Accionistas		—	Acreedores en moneda extranjera (Valor efectivo)	20.777.382,56	6.896.999.091,61
VII.—Accionistas en Cartera		92.462.437,70	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar		19.571.455,99
VIII.—Mobiliario e instalaciones		125.207.453,06	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios		1.043.927.748,16
IX.—Inmuebles		—	VII.—Cuentas diversas:		
X.—Inversión de la Reserva especial:			Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas ..	—	
En fondos públicos	—		Otros conceptos	623.292.591,77	623.292.591,77
En papel de «Reserva social» ..	702.800,—		VIII.—Cuentas de orden		3.072.223.072,73
En inmuebles	1.218.751,34		IX.—Resultado del Ejercicio		80.891.276,57
En mobiliario e instalaciones ..	—		TOTAL		14.574.642.728,82
En otros bienes	—		Valores nominales.—Depositantes		4.726.648.617,67
Inversiones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954 ..	37.178.207,26	39.099.758,60	TOTAL		14.574.642.728,82
XI.—Cuentas diversas:			Valores nominales.—Depósitos		19.301.291.346,49
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..	—		TOTAL		19.301.291.346,49
Otros conceptos	888.896.300,72	888.896.300,72			
XII.—Cuentas de orden		3.072.223.072,73			
TOTAL		14.574.642.728,82			
Valores nominales.—Depósitos		4.726.648.617,67			
		19.301.291.346,49			

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,
Fernando Camacho Baños

El Director General,

Nicolás Rubio García-Roby

P. El Interventor General,

José Ferrer Bonsoms

(A.—16.559)

Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.401)

(B.—1.338)

Juicio verbal de faltas núm. 161, de 1960, por hurto.—José Moyá Aroca, domiciliado últimamente en Menorca, 10, Torrelaguna, comparecerá el día 21 de abril, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.403)

(B.—1.340)

Juicio verbal de faltas núm. 152, de 1960, por hurto.—Ricardo Sánchez Reuvelta, domiciliado últimamente en General Ricardos, 10, segundo derecha, comparecerá el día 21 de abril, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.404)

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 488, de 1959, sobre lesiones, contra Roberto Novoa Iglesias, de veintitrés años, casado, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Lugo, sin oficio, que tuvo su último domicilio en dicha ciudad, calle de Parada y Abajo, letra H, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.419)

(B.—1.356)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a los berederos de María Morán Muña, de ochenta años, soltera, hija de Ramón y Concepción, natural de Caraño (Lugo), que tuvo su domicilio en la calle de San Raimundo, núm. 20, a fin de que el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio de faltas número 497, de 1959, que por lesiones causadas a dicha María Morán se sigue contra José Javier Gómez de Ballesteros, debiendo concurrir apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(G. C.—1.494)

(B.—1.441)

JUZGADO NUMERO 19

Arizqueta Gamboa (Juan), como dueño y conductor del coche matrícula M-166419, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 709, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.329)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 55, de 1960, por hurto.—Josefina Lluç Gómez y Consuelo Císter Marín, domiciliados últimamente en Diego de León, 24, y Goya, 89, respectivamente, comparecerán el día 29 de abril, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.415)

SUBASTA VOLUNTARIA

El próximo día 21, a las diez horas, ante Notario, en los locales del Guardamuebles F: Gil Stauffer —«El Centro»—, calle Pilar de Zaragoza, núm. 56, se celebrará la subasta voluntaria de los muebles, objetos y enseres comprendidos en las relaciones que figuran en los contratos cuyos números e interesados a continuación se expresan, de acuerdo con lo estipulado en los citados contratos y con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en los citados locales.

Núm. de orden	NOMBRE	Número contrato
1	Manuel Lloreda Jiménez	9.158
2	María Muñoz Matéu	8.570
3	M.ª Angeles Hernández Pascual	25.756
4	M.ª Isabel Salmerón	15.785
5	Juana Medrano Iriarte	15.359
6	Angel Alvarez Fernández	3.906
7	Luis Argüelles	3.949
8	Juan Manuel Ferraz	3.921
9	María Pulido de Sotos	9.042
10	Luis de Pontcharra	9.077
11	Jorge Massó Millet	26
14	Trinidad de Guzmán Llorente	151
15	Pablo Gorgé	62
16	Manuel Semper Gómez	150
18	Marina Ondiviela	7.383
19	María Quiroga	7.997

Estos lotes podrán ser examinados los días 11, 12 y 13, de diez y media a una y de cuatro y media a siete.

Madrid, 4 de abril de 1960.

(A.—16.518-2-3)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25